

TEMUCO,

07 ABR 2019

VISTOS:

- 1.- El Ord. 53/2019 de fecha 14 de febrero de 2019 respectivamente del Cuerpo de Bomberos de Temuco.
- 2.- El Art. N° 20, N° 1 de la Ley de Rentas Municipales N° 3.063/79.
- 3.- El D.S. N° 1.596/85 del Ministerio del Interior.
- 4.- El D.S. N° 599/87 del Ministerio del Interior.
- 5.- La Circular N° L-43 (16.10.1987) del Ministerio del Interior.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7.- El Certificado de Inscripción

DECRETO:

1.- Autorízase la exención del 100% del impuesto por Permiso de Circulación año 2019 al siguiente vehículo que pertenece al Cuerpo de Bomberos de Temuco, según detalle:

	Vehículo	Marca	Modelo	Placa/Patente Única
1	Reliquia	Mercedes Benz	METZ 322	

2.- La Dirección de Tránsito procederá a emitir las respectivas ordenes de ingreso municipal y deberá dar cumplimiento a lo indicado en el punto N° 3 y 8 de la Circular citada en vistos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



WJB/.../plc.
c.c.:

- * Dirección de Control
- * Dirección de Administración y Finanzas
- * Tesorería
- * Dirección de Tránsito
- * Permisos de Circulación
- * Cuerpo de Bomberos de Temuco